



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

y viendo como lo propone le conuegan la referida Ser.  
que pide, o en el caso de ofrezerse le d'algún reparo lo  
Expongan á este Ayuntamiento.

Ante de Cantar  
vobre Abasco de la casa  
la de y la dinada de esta  
Poblacion

Q'ior Carta de la Ciudad de Cantar en virtud  
veinte y tres del conuente, Contestando á la d'este Ayun-  
tamiento de catorze del mismo, expresando se han firmado  
Edictos en la virtud de aquella, y lizitacion de  
vonas que Abatescan de Comuna de Bacalao y  
Cardinas; De cuyo particular queda entendida  
la Ciudad.

Seorutana de este  
ried los Partidos de Librada por los Diputados de los Luocares de Navier  
Pacheco y Navier Pacheco, Roday y Pedro, en que se acredita haber firmado  
y Roda.

Se hizo presente á la Ciudad la xertificacion  
lo respectivo Edictos que remando por la Orndel Señor  
Conex, en solizitud de Personar q' los Abatescan de  
la quatro especies; De la qual se enteno al Ayun-  
tamiento y tambien deno haber producido efecto al  
quino en adilixencia; En vna conueguencia. Acordo  
se pare razonata de ello á la Junta de Propio y An

